

MEMORANDO No. PGE-CNP-2022-0006

APROBADO

07 ENE 2022



FIRMA

PARA: Dr. Íñigo Francisco Alberto Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CC: Ec. Galo Enrique Sandoval Duque
COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DE: Ing. María Gabriela Falconí Paredes
COORDINADOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Plan Operativo Anual POA 2021 y Plan Anual de Inversiones PAI 2021

FECHA: 07 de enero de 2022

El Estatuto Orgánico por Procesos de la Procuraduría General del Estado establece como uno de sus objetivos estratégicos institucionales asociado a la Coordinación Nacional de Planificación *“Coordinar políticas y objetivos institucionales que le permitan a la institución alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo emitido por la autoridad nacional de planificación mediante la implementación de un sistema integrado de planificación estratégica, desarrollado juntamente con las Direcciones Nacionales, Regionales, la Coordinación Institucional, la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y bajo la aprobación de la Máxima Autoridad”*.

Además, en el mencionado cuerpo legal, artículo 10 numeral 3.3. GESTION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL se establece como misión.- *“Coordinar con las diferentes áreas de la Institución la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos, que permitan cumplir con las metas y objetivos estratégicos institucionales alineados con el Plan Nacional de Desarrollo...”*.

Así también, uno de los productos y servicios establecidos para la Dirección Nacional de Planificación e Inversión es la *“Elaboración del Plan Operativo Anual”*, así como el *“Sistema de indicadores para la toma de decisiones de las autoridades”*. Además, le corresponde la elaboración del Plan Anual de Inversiones de la institución.

Por otro lado, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 82 establece en relación con la programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República que: *“Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o*

Ministra a cargo de las finanzas pública a la Asamblea Nacional hasta el 15 de enero, junto con un informe técnico (...)".

Mediante Circular Nro. MEF-VGF-2021-0009-C, del 26 de septiembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió las “*Directrices para la elaboración de la proforma del Presupuesto General del Estado 2022 y Programación presupuestaria cuatrienal 2022-2025*”, que contienen los lineamientos que debían cumplir las instituciones en la elaboración de sus proformas institucionales.

Con Acuerdo Ministerial No. 0106, de 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió las directrices de cierre del ejercicio fiscal 2021 y apertura del ejercicio fiscal 2022, las cuales son de cumplimiento obligatorio para las entidades del sector público no financiero.

En cumplimiento de lo antes señalado, la Coordinación Nacional de Planificación a través de la Dirección Nacional de Planificación e Inversión llevó a cabo talleres de trabajo con las áreas sustantivas, de apoyo y de asesoría de la Procuraduría General del Estado con el fin de elaborar el Plan Operativo Anual 2022, que plantea dos componentes principales: la programación de indicadores y metas de las unidades de gestión y, las actividades valoradas que les permitirá cumplir con sus objetivos operativos. Para el caso del POA PGE 2022 valorado, fue construido a partir de la actualización de la Proforma presupuestaria 2022, que recoge las necesidades de presupuesto de las distintas unidades de gestión de la PGE; sin embargo, dado que los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas son insuficientes para atender dichas necesidades se realizó una priorización de actividades en conjunto con la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información.

Así también se ha elaborado el Plan Anual de Inversiones 2022, que para el caso de nuestra institución está conformado por el conjunto de acciones a ejecutarse como parte del proyecto de “Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado”

En conclusión, para el año 2022, el presupuesto global asignado a la institución por el Ministerio de Economía y Finanzas asciende a USD 14'991.223, de los cuales el 97,10% (USD 14.556.899) corresponde a gasto permanente y el 2,90% (USD 434.324) a gasto de inversión.

Cabe señalar que, no se ha asignado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas el presupuesto correspondiente a la fuente de financiamiento 002. Recursos Fiscales generados por las Instituciones, en razón de la recaudación del 2021 por la prestación de servicios en el Centro de Mediación de la PGE a nivel nacional. Lo mismo ocurre con la asignación del saldo disponible de los convenios de transferencia de recursos suscritos entre la PGE y otras entidades públicas, para la codefensa del Estado ecuatoriano en el exterior (Fuente 701. Asistencia Técnica y Donaciones).

Adicionalmente, en relación al presupuesto de inversión para el pago de Codefensa, una vez que se cuente con el dictamen de prioridad del Programa de Preservación de Capital

para el período 2022, se gestionará ante las instancias correspondientes la inclusión y transferencia de recursos desde dicho programa a nuestro Plan Anual de Inversión institucional, por el valor de USD 30,19 millones, monto requerido para cubrir todos los costos y gastos asociados a los procedimientos arbitrales o judiciales destinados a la defensa del Estado ecuatoriano en el exterior.

Por lo manifestado, la PGE a través de la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información y la Coordinación Nacional de Planificación realizará las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas con el fin de obtener la asignación de recursos adicionales conforme la proforma 2022 presentada.

Con estos antecedentes, una vez realizada la reunión de revisión de la propuesta de “Plan Operativo Anual –POA 2022” y “Plan Anual de Inversiones –PAI 2022” de la Procuraduría General del Estado, adjunto dichos documentos para su revisión, al tiempo que me permito recomendar la aprobación de estos instrumentos de planificación institucional con el fin de que entren en vigencia en el presente ejercicio fiscal.

Atentamente,

MARIA GABRIELA FALCONI PAREDES
Firmado digitalmente por
MARIA GABRIELA
FALCONI PAREDES
Fecha: 2022.01.07
11:34:09 -05'00'

Ing. María Gabriela Falconí Paredes
COORDINADOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Elaborado por: Ing. María Falconí

- Anexos:**
1. Anexo 1. Plan Operativo Anual 2022 ¿ Indicadores de Gestión.xls
 2. Anexo 2. Plan Operativo Anual 2022 ¿ Actividades Valoradas.xlsx
 3. Anexo 3. Plan Anual de Inversión 2022.xlsx
 4. INFORME POA y PAI 2022 07_01_2022.pdf